

- 1º- Los partidos Renovación Nacional y Demócrata Cristiano, mantenemos una importante cantidad de diferencias tanto en lo doctrinario como en el nivel propiamente programático. Nuestras identidades y posiciones nos colocan en una objetiva situación de adversarios políticos que esperamos competir en el marco de respeto mutuo y de civismo que la democracia permite.
- 2º- El consenso constitucional - vale decir una Constitución que sea realmente aceptada por la inmensa mayoría de los chilenos - es indispensable para que el próximo gobierno que se elija pueda conducir al país de "cara al futuro". Esto implica que se debe reformar la Constitución, porque el régimen que ella establece no permite el funcionamiento de una democracia real.
- 3º- Los partidos de la Concertación por la Democracia han planteado como un camino posible, el de la búsqueda de un acuerdo nacional que reúna al máximo de partidos políticos en favor de las Reformas Constitucionales.
- 4º- La concertación por la Democracia y Renovación Nacional han hecho público documentos en que entregan una opinión responsable respecto del tema de las Reformas Constitucionales.
- 5º- En este contexto y sin perjuicio de constatar las diferencias políticas que existen entre RN. y la DC., teniendo como norte el bien del país, y, a título individual, hemos estimado conveniente tener esta reunión formal, que nos permita explorar caminos para llegar a un consenso político en torno a las reformas constitucionales, entre los partidos democráticos que han manifestado una disposición positiva a esta búsqueda.
- 6º- Para estos efectos, en esta reunión, hemos estado de acuerdo en la conveniencia de promover la formación de un grupo técnico académico que busque las posibilidades de un consenso constitucional.

Santiago, 21 de Diciembre de 1988.

El Presidente del Partido Demócrata Cristiano don Patricio Aylwin ha emitido la siguiente declaración :

"He propuesto gestos serios, generosos y que conduzcan a una solución amistosa. No reúne esos caracteres ni conduce a ese fin la formulación liviana de imputaciones ofensivas que rechazo terminantemente.

Por mi parte, mantengo plenamente lo que he dicho. Pero llevado el asunto al plano de las responsabilidades, no cabe sino esperar las decisiones de los Tribunales competentes."

Santiago, 14 Diciembre 88.